

Muro, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio de la localidad de Logroño (Cl. Lardero, 20).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello, y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 358/88 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 17 de octubre de 1988.— El Jefe de la Unidad, Matilde Revuelta Alonso.

Aviso de notificación

III.B.458

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Sociedad Cooperativa Ltda. Riojana de Viviendas, sito en C. Belchite nº 15, 1º C de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda, y al amparo de la existencia de prueba preconstituida regulada por el artículo 146-2 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, han sido formalizados los oportunos expedientes, Acta AO 5 nº 0006882 5 y Acta A05 nº 0006881 6 respectivamente.

DATOS FUNDAMENTALES

- 1.— Sujeto pasivo.— Sociedad Cooperativa Ltda. Riojana de Viviendas. Domicilio.— C. Belchite 15, 1º C Logroño. Concepto.— Impuesto sobre el valor añadido. Ejercicio.— 1º tr. de 1987. Fecha del Acta.— 13-octubre-1988. Deuda Tributaria propuesta.— 23.459.210 Pts.
- 2.— Sujeto pasivo.— el mismo. Domicilio.— el mismo. Concepto.— Retenciones a cuenta del I.R.P.F. Ejercicio.— 1983, 84, 85, 86 y 87. Fecha del acta.— 13-octubre-1988. Deuda tributaria.— 5.251.971 Pts.

Asimismo la Inspección notifica al interesado que tiene derecho a formular ante la Dependencia de Inspección de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación, cuanto estime conveniente a su derecho y se advierte al interesado que la sanción se reducirá automáticamente a la mitad, si presta su conformidad.

Por último se advierte que el duplicado de la repetida acta de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 18 de octubre de 1988.— El Inspector Jefe, Manuel Farnós Jaques.

Aviso de notificación

III.B.459

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Alfonso Luis Solís Espinosa, sito en c/ Cavas nº 17 de Calahorra.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda, han sido formalizados los oportunos expedientes, Actas A02 nos. 0006791 O; 0006792 G; 0006793 S; 0006795 3; 0006794 4, incoadas en fecha 10 de octubre de 1988.

DATOS FUNDAMENTALES

- 1.— Sujeto pasivo: Solís Espinosa, Alfonso Luis. Domicilio: C/ Cavas, 17, Calahorra. Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas. Ejercicio: 1984. Deuda Tributaria propuesta: 497.864 Pts.
- 2.— Sujeto pasivo: el mismo. Domicilio: el mismo.

- Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas. Ejercicio: 1985. Deuda Tributaria: 939.557 Pts.
- 3.— Sujeto pasivo: el mismo. Domicilio: el mismo. Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas. Ejercicio: 1986. Deuda Tributaria propuesta: 1.191.219 Pts.
- 4.— Sujeto pasivo: el mismo. Domicilio: el mismo. Concepto: Licencia Fiscal Actividades Profesionales. Ejercicio: 1984, 85, 86 y 87. Deuda Tributaria propuesta: 197.712 Pts.
- 5.— Sujeto pasivo: el mismo. Domicilio: el mismo. Concepto: Impuesto sobre el valor añadido. Ejercicio: 1986. Deuda Tributaria propuesta: 1.555.029 Pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Inspector-Jefe de la Delegación de Hacienda de La Rioja, a través de la Secretaría Administrativa de Inspección, las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de estas actas o a la de su notificación, sirviendo dichas actas para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Por último, se advierte que el duplicado de las referidas actas de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 17 de octubre de 1988.— El Inspector Jefe, Manuel Farnós Jaques.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de sanción

III.B.460

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Comercial Española de Máquinas Automáticas, S.A., con último domicilio conocido en c/ Alférez Provisional nº 2-4º izda. se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 14-10-1988 en el expediente E-T-156/88, Acta nº 235/88 imponiendo la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100) por la infracción al art. 16.1 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10-3 (BOE 14-3-80) y art. 40.2 de la Ley Básica de Empleo, Ley 51/80 de 8-10 (BOE 17-10-80), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 20 de octubre de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Expedientes administrativos de apremio

III.B.445

Don Juan Carlos Riezu Barasoain, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, de Calahorra, hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: "PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

RELACION DE DEUDORES

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
ALFARO	CERAVICA M.FDEZ.HIJOS S.A.	10-DTO. TOTAL (ND)	10-34/11-84	1.665.507.-
ALFARO	CERAVICA M.FDEZ.HIJOS, S.A.	01-DTO. TOTAL	04-84/09-84	6.187.168.-
CENICERO	HERDOS. DE VICTOR CARCAMO	01-DTO. TOTAL	07-86/07-86	331.385.-
CENICERO	HERDOS. DE VICTOR CARCAMO	01-DTO. TOTAL	08-86	90.895.-
CALAHORRA	HIJOS DE JUSTO AGUIRRE, S.A.	21-FALTA ATIL. ACTAS	04-85	2.779.577.-
CALAHORRA	HIJOS DE JUSTO AGUIRRE, S.A.	11-DIFERENCIAS, ERROR M.	06-85	737.-
CALAHORRA	HIJOS DE JUSTO AGUIRRE, S.A.	01-DTO: TOTAL	05-85	2.407.093.-
CALAHORRA	CTA. SINGER MAQUINAS COGER	11-DIFERENCIAS, ERROR	04-82/06-82	1.719.-
CALAHORRA	INTE, S.L.	01- DESCUBIERTO TOTAL	2-84/03-84	258.090.-
ALFARO	MUEBLES ALFARO, S.A.	03-CUOTA PATRONAL	01-86	351.921.-
ALFARO	MUEBLES ALFARO, S.A.	03-CUOTA PATRONAL	03-86	384.198.-
ALFARO	MUEBLES ALFARO, S.A.	03-CUOTA PATRONAL	04-86	354.995.-
ALFARO	"	"	01-86	379.061.-
ALFARO	"	"	05-86	439.869.-
ALFARO	"	01-DTO. TOTAL	06-86	426.602.-
ALFARO	"	"	08-86	517.592.-
ALFARO	"	"	10-86	485.364.-
ALFARO	"	"	11-86	472.097.-
ALFARO	"	"	12-86	477.781.-